

INFORME

2016

MESA DE COMBATE A LA
ILEGALIDAD

MARZO 2017



Contenido

1. **Introducción.**

2. **Principales acciones coordinadas.**
 - a) Medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación (Sectores: Calzado, Textil y Vestido)
 - b) Sector Automotriz
 - c) Sector de Bebidas Alcohólicas
 - d) Programa de certificación en materia de IVA y de IEPS

3. **Resultados destacados.**
 - a) Sectores Económicos sensibles (Calzado, Textil, Vestido y Automotriz)
 - b) Operativos contra Bebidas Alcohólicas ilegales
 - c) Presunción de operaciones simuladas (69-B CFF)
 - d) Ejercicio de facultades de las autoridades

4. **Conclusiones.**



Introducción

Una práctica que se opera en diversos aspectos de las políticas públicas, es la coparticipación de autoridades y particulares, a efecto de sumar visiones, atribuciones y tener de primera mano el conocimiento de las personas que día a día operan una actividad específica.

Por ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) instaló desde abril de 2013 la **Mesa de Combate a la Ilegalidad**, con la participación por el sector público de la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de Economía (SE), la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP; y por el sector privado la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), la Confederación Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO-SERVYTUR) y la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM).

Los integrantes de la Mesa de Combate a la Ilegalidad, al amparo del Acuerdo de Colaboración para Regular su Operación, han impulsado acciones coordinadas que tienen como propósito implementar gradualmente medidas importantes para sumar visiones y atribuciones para identificar, prevenir y combatir las principales causas de algunas prácticas ilegales, como la subvaluación en la importación de mercancías, la importación irregular de autos usados, el contrabando, la piratería, la producción y comercialización de bebidas alcohólicas ilegales, y la economía informal.

Como resultado de ello, se han implementado una serie de medidas para incentivar condiciones de mayor competitividad en estos sectores sensibles, logrando un mayor control en la ejecución de medidas para combatir prácticas de fraude comercial, y aplicando una decidida estrategia legal para hacer valer los medios de defensa que prevén las leyes.

En el marco de estos trabajos, la Mesa de Combate a la Ilegalidad, como grupo interdisciplinario, es el instrumento que ha permitido elaborar diagnósticos de problemáticas sectoriales y consensuar acciones concretas para el fortalecimiento del consumo de productos legales, tanto nacionales como importados, generar condiciones de mayor competitividad para los sectores sensibles, conservación y generación de empleos formales, así como contrarrestar la venta de productos que impliquen un riesgo a la salud, seguridad y bienestar general de la población.

Como resultado de los diagnósticos realizados, se identificó el incremento del volumen de importaciones a México de productos como el calzado, prendas de vestir, autos usados y productos textiles, donde se declaraban en la importación precios inferiores al 70% de su valor real, para disminuir la base gravable de tributación y con ello pagar menos impuestos,

INFORME

MESA DE COMBATE A LA
ILEGALIDAD

2016

o bien mediante la obtención de una suspensión provisional o definitiva dentro del procedimiento de juicio de amparo, podían ingresar mercancía sin cumplir con obligaciones y regulaciones inherentes a dichas mercancías, y con ello posicionarse en los puntos de venta con ventajas respecto a otros operadores de comercio exterior o productores nacionales.

Por lo anterior, este grupo interdisciplinario trabajó en generar un paquete de medidas para incentivar la competitividad en la cadena productiva nacional, a través de apoyos financieros, apoyos para la innovación y esquemas integrales de capacitación entre otros, así como, medidas de control para combatir prácticas de fraude comercial, entre las que destacan los precios de referencia, permisos automáticos de importación, declaración de marca comercial y padrón sectorial de importadores.

Asimismo, se desarrolló y se puso en marcha una estrategia legal, en la que, de manera coordinada con los representantes del sector productivo nacional, se han hecho valer los medios de defensa que prevé la Ley de Amparo, con el objeto de revocar las suspensiones otorgadas a los importadores, y se mantiene una constante comunicación y coordinación interinstitucional para denunciar actos irregulares de algunos juzgadores ante el Consejo de la Judicatura Federal.

Al cierre del ejercicio 2016, la Mesa de Combate a la Ilegalidad ha celebrado con éxito 14 reuniones plenarias, en las cuales se ha dado cuenta de la evolución de las principales acciones y resultados, que a manera de informe ejecutivo se muestran en este documento.

Con este informe buscamos cumplir nuestras obligaciones en materia de **rendición de cuentas**, expresando en una forma ágil el esfuerzo coordinado y colaborativo de diversos entes del Gobierno de la República y de los representantes de los sectores de la rama productiva nacional, con el firme compromiso que tenemos para generar una participación ciudadana en la toma de decisiones públicas que buscan **mover a México**.



Principales acciones coordinadas

a) Medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación

En septiembre de 2014 entraron en vigor las medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación del Sector Calzado, y las correspondientes medidas para los Sectores del Vestido y Textil en febrero de 2015 (en lo sucesivo las citaremos como Medidas).

Las Medidas tienen por objeto establecer el marco que permita impulsar acciones que propicien la productividad de los sectores, mediante una política industrial innovadora encaminada a su consolidación y al incremento de su competitividad, así como indicar acciones que la Administración Pública Federal podrá instrumentar para la prevención y combate de la práctica de subvaluación de mercancías importadas.

Los decretos que contienen estas Medidas, establecen las acciones permanentes para prevenir y combatir la práctica de subvaluación de mercancías importadas.

El 6 de enero de 2016, se publicó la Resolución que modifica a los Anexos 3 y 4 de la Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fijando los precios estimados para **212** fracciones adicionales de mercancías del sector **textil** y **100** fracciones adicionales del **vestido**. Dichos precios estimados fueron aplicables a partir del 18 de enero de 2016.

Así mismo con la modificación a los mismos anexos, publicada el 10 de mayo de 2016 con entrada en vigor a partir del 1° de junio de 2016, se **adicionan 37** fracciones arancelarias a los precios estimados en el sector textil y **63** en el sector vestido, para quedar con un total de **662** y **480**, respectivamente.

b) Sector Automotriz

Ciertas empresas y personas estaban adquiriendo vehículos sin dar cumplimiento a los procedimientos legales para su importación, amparándose en una suspensión otorgada principalmente por tres jueces de Distrito que a la fecha están siendo sujetos de procedimientos de investigación por el Consejo de la Judicatura Federal, órgano encargado de vigilar el adecuado funcionamiento de los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito.



Por ello, gracias al trabajo conjunto de diversas autoridades federales como las Secretarías de Economía, de Hacienda y Crédito Público, del Medio Ambiente y el SAT, se implementaron medidas importantes para combatir la introducción ilegal de vehículos al país, provenientes de los Estados Unidos de América (EUA).

Las principales medidas que se pusieron en marcha para frenar la importación ilegal de vehículos son:

- Establecer horarios específicos para la entrada al territorio nacional de vehículos por las aduanas de la frontera norte del país.
- Incluir dentro de los requisitos para la importación definitiva de vehículos usados, el certificado expedido por autoridad aduanera americana de que dichos vehículos son susceptibles de exportación.
- Implementar un mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en la importación temporal de vehículos, acorde a los años de antigüedad del modelo.
- Firmar un acuerdo de colaboración entre el SAT, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) y la CAAAREM para informar y orientar a las personas en la importación de sus vehículos, principalmente durante el periodo del programa Paisano.
- Coordinar el litigio de los juicios de amparo, solicitando la revocación de la suspensión otorgada.

c) Sector bebidas alcohólicas

El 3 de febrero de 2015, se suscribió un Acuerdo de Colaboración entre el SAT y el Consejo Regulador de Tequila (CRT), con el fin de prevenir e identificar la venta ilegal de tequila, y el 29 de junio de 2015 se suscribió el Acuerdo de Colaboración entre el SAT y la Comisión para la Industria de Vinos y Licores, A.C. (CIVYL) y la Cámara Nacional de la Industria Tequilera (CNIT) que tiene por objeto establecer las bases generales de trabajo coordinado para combatir la importación, exportación y comercialización ilegal en general de bebidas alcohólicas.

También se lanzó la campaña de difusión para incentivar el consumo legal de bebidas alcohólicas con el mensaje central: “Antes de comprar, ¡verifica que sea legal!”, que tiene por objetivos primordiales que el consumidor identifique productos legales mediante la verificación del código QR (por sus siglas en inglés *Quick Response Code*) contenido en el marbete fiscal que se adhiere a las botellas, y con ello promover el cuidado de la salud como beneficio de consumir productos legales.

En marzo de 2016, se instaló el Comité de seguimiento al Acuerdo de Colaboración SAT–CIVYL– CNIT, responsable de la planeación, desarrollo y seguimiento de las tareas que



derivan de este Acuerdo. En ese foro, CIVYL ofreció la elaboración del 2° Estudio sobre el Mercado Ilegal de Bebidas Alcohólicas, y se acordó que el SAT proporcionara información que impulsara la elaboración de dicho Estudio; sus resultados se presentan más adelante en este mismo Informe.

d) Programa de certificación en materia de IVA y de IEPS

Con el propósito de lograr una estructura tributaria promotora del desarrollo de cadenas de cumplimiento y que minimice los espacios para las prácticas de evasión y elusión fiscales, el Congreso de la Unión aprobó en la reforma hacendaria, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2015, la adición de los artículos 28-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y 15-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), a través de los cuales se faculta al SAT para emitir reglas de carácter general que permitan otorgar, mediante un proceso de certificación en apoyo a la formalidad, y bajo una premisa basada en la confianza de los contribuyentes, el crédito fiscal equivalente al 100% de la cantidad que deba pagarse por las contribuciones referidas, cuando éstas se causen con motivo de la introducción a territorio nacional de mercancías bajo los regímenes aduaneros de importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación; de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos; de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, y de recinto fiscalizado estratégico.

El 1 de enero de 2014, el SAT emitió las reglas de carácter general que regulan el proceso de certificación y establecen el acceso a dicho crédito fiscal, a través de un esquema que contempla tres modalidades de certificación “A”, “AA” y “AAA”, y cuyo objeto es otorgar facilidades administrativas y beneficios fiscales a las empresas que demuestren un firme compromiso con el fomento de las cadenas de cumplimiento, y se encuentren en el nivel más alto de eficiencia en el uso de su programa.

La recepción de solicitudes de certificación inició a partir del 1 de abril de 2014, conforme al calendario establecido para tal efecto, lo que permitió mitigar el efecto que genera el pago de los impuestos al momento de la importación al sector manufacturero de exportación.

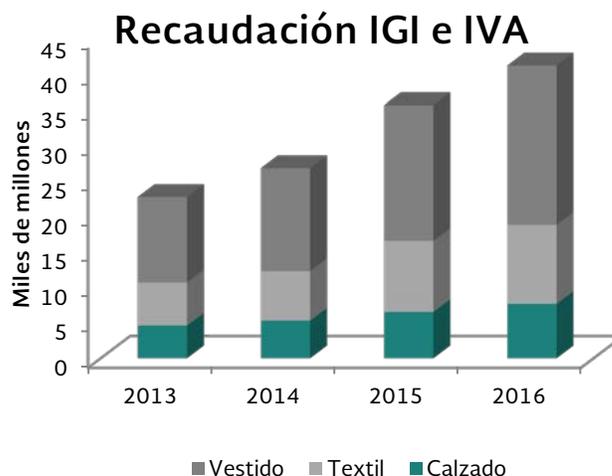
Resultados destacados

a) Sectores Económicos sensibles

A raíz de la implementación de las medidas para impulsar la productividad, competitividad y combate a prácticas de subvaluación en los sectores del calzado, textil y vestido (Medidas), se observan los primeros indicadores favorables como el incremento en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), e Impuesto General de Importación (IGI), aún con menor volumen de mercancías; así como también, se observó un repunte en el volumen de las exportaciones, comparando el año 2016 respecto a 2015, como se muestra a continuación:

Recaudación

Como se observa en esta gráfica, la recaudación por los impuestos referidos presentó un incremento generalizado, ya que para el sector textil representó el 11%, al pasar de 9,982 millones de pesos en el 2015, a 11,118 millones de pesos en 2016; el incremento de recaudación para el sector vestido fue del 17%, al pasar de 19,205 millones de pesos en el 2015, a 22,485 millones de pesos en 2016; y, para el sector calzado fue del 18%, al pasar de 6,558 a 7,708 millones de pesos.



A manera de referencia, podemos señalar que en el 2016 en promedio la recaudación de IVA e IGI vía pedimento, por cada hora fue de:

- ✓ Vestido: 2.6 millones de pesos por hora.
- ✓ Calzado: 879 mil pesos por hora.
- ✓ Textil: 1.3 millones pesos por hora.

De lo anterior, en gran parte se da gracias a la publicación de precios estimados para la importación de calzado, textil y confecciones, dando como resultado el incremento en el precio unitario por fracción arancelaria y a su vez una mayor recaudación en impuestos vía pedimento, se traduce en mayores recursos para el Gobierno, lo que contribuye al

sostenimiento del gasto público y la estabilidad en las finanzas públicas.

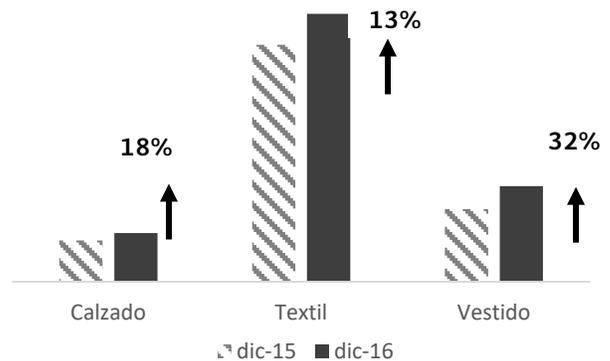
Asimismo, el Gobierno Federal en coordinación con las cámaras industriales impulsaron el desdoblamiento de fracciones arancelarias de manera vertical a 8 dígitos, de los sectores calzado, textil y vestido, con la finalidad de tener un precio estimado acorde a la mercancía importada distinguiendo las diferencias del mercado.

Exportaciones de calzado, textiles y confecciones

En el mes de diciembre de 2016 el valor de las exportaciones (exceptuando a EUA) registraron un incremento para el sector de calzado en 18%, para textil 13% y para vestido el 32% respecto al mismo mes del año anterior.

Actualmente México se encuentra como el segundo exportador de mercancías a EUA.

Incremento de las exportaciones al mundo, excepto EUA (USD)



Es importante resaltar que la aplicación de las Medidas favoreció el decremento en el volumen de mercancías con subvaluación, así como una importante disminución del número de importadores de riesgo, adicionalmente derivado del seguimiento a los juicios de amparo relacionados con la importación de diversas mercancías al haberse revocado, o bien, resuelto favorable a la autoridad el juicio de amparo, ha permitido generar condiciones de igualdad a importadores formales y productores nacionales:

Calzado

- Como resultado de la aplicación de las Medidas, para el mes de diciembre de 2016 **dejaron de operar el 80% de los importadores del sector**, al pasar de 1,275 a 252 importadores con operaciones, lo que derivó en un mayor control de los importadores, para introducir mercancía con precios con los que la industria nacional pueda competir lealmente.
- Durante el mes de diciembre de 2016 **se importaron 6.9 millones de pares de calzado**, lo que representó un **decremento del 3%** en comparación con los **7.1**

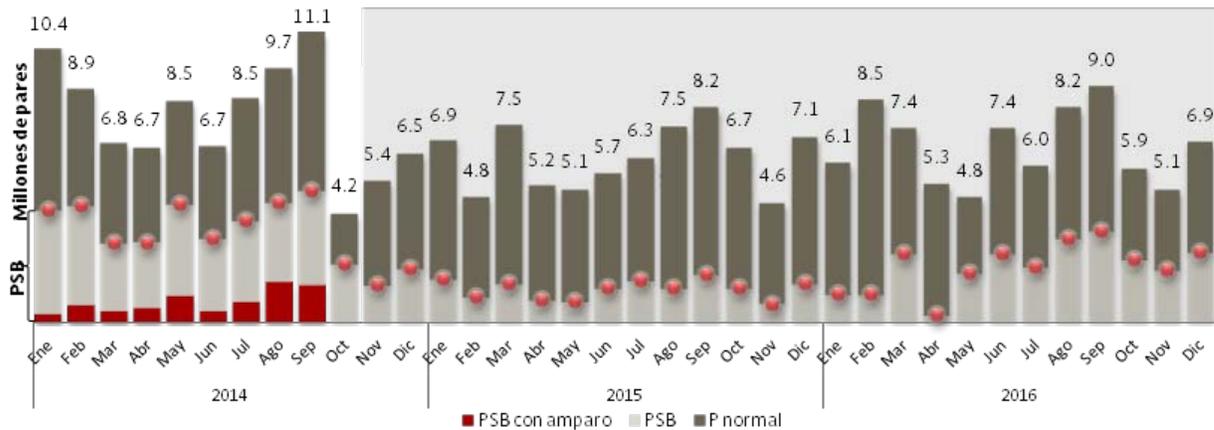
INFORME

MESA DE COMBATE A LA
ILEGALIDAD

2016

millones de pares importados el mismo mes del 2015. El 66% de lo importado en este mes, registró valores inferiores a los Precios Estimados, en comparación con el 58% de diciembre de 2015. Las importaciones con valores inferiores a los Precios Estimados garantizan la diferencia en contribuciones a través de cuentas aduaneras en gran medida debido a que los precios de referencia **se incrementaron en promedio 42%**, en fracciones arancelarias que representan el 80% del volumen importado.

- En el Acumulado enero-diciembre de 2016, se importaron **80.8** millones de pares de calzado, lo que representa un decremento de **8% en promedio anual** en comparación con los **95** millones que se importaron en el mismo periodo del 2014.

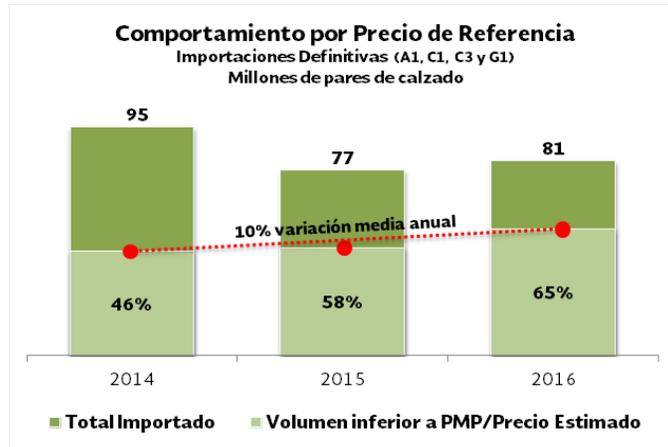


El incremento del 10% en promedio anual en el volumen importado con valores inferiores a los **precios de referencia**, se debe a que el **Precio Estimado** promedio es mayor al **Precio de Materia Prima (PMP)** promedio; el Precio Estimado promedio es alrededor de 40% mayor al PMP promedio que se utilizaba como referente antes de la aplicación de las Medidas.

INFORME

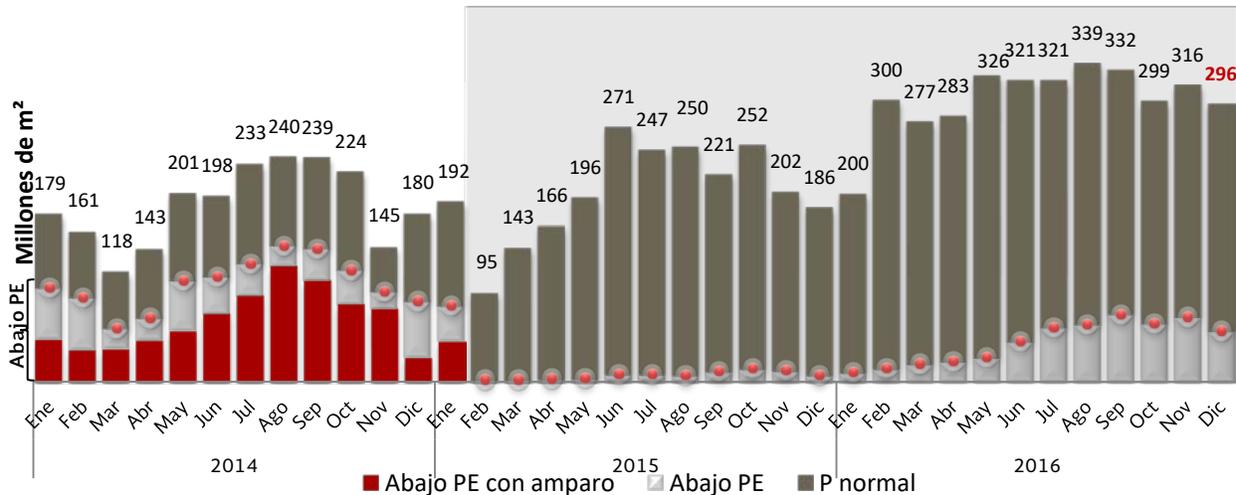
MESA DE COMBATE A LA ILEGALIDAD

2016



Textil

- Para el cierre del segundo semestre de 2016, en el sector **textil** las importaciones con precio menor al estimado representaron **20%** del volumen, mientras que, en el mismo periodo del año 2014, dicho volumen fue de **57%**, es decir, se registró una disminución de **37 puntos porcentuales**.



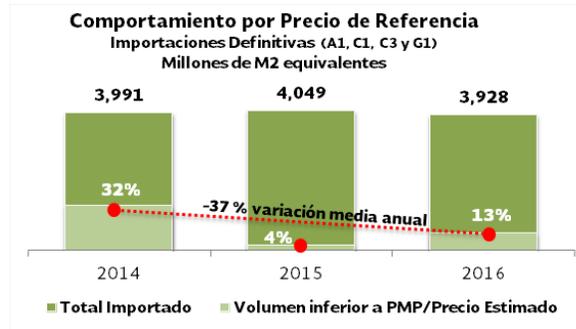
Es preciso aclarar que, en enero de 2016, aumentó el número de fracciones sujetas a precio estimado, y en junio del mismo año se publicó el desdoblamiento de las fracciones arancelarias de los sectores Textil y Vestido, motivo por el cual se incrementaron los valores de ese referente. A ello se debe el aparente aumento y variabilidad en el volumen de importaciones con valores inferiores al precio estimado. No se omite señalar que dichas importaciones garantizan la diferencia en contribuciones a través de cuentas aduaneras de garantía.

INFORME

MESA DE COMBATE A LA
ILEGALIDAD

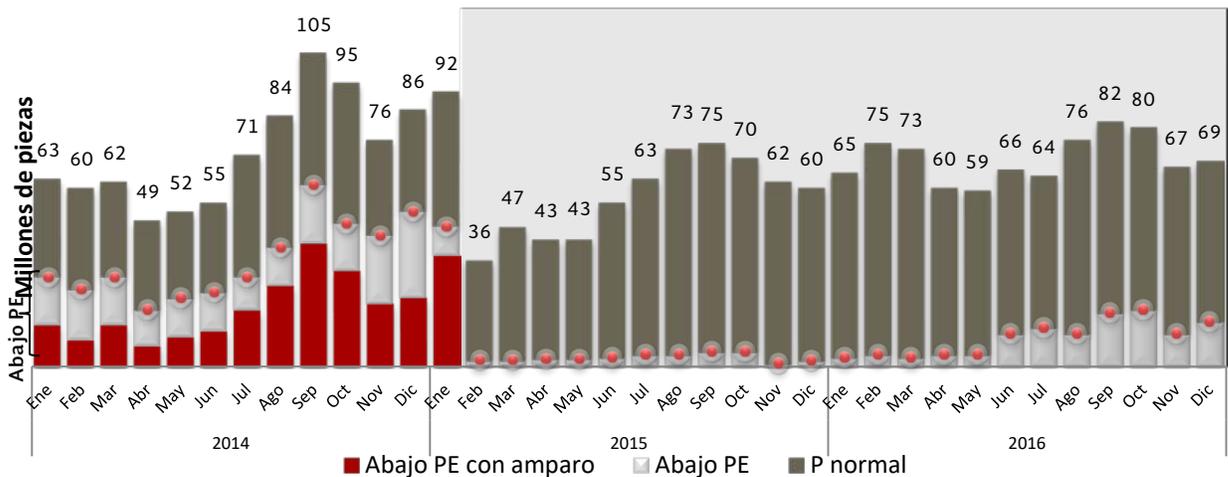
2016

Sin embargo, con la aplicación de las Medidas, el volumen de importaciones con valores inferiores al precio de referencia se ha reducido **37% en promedio anual desde 2014**, y se registra **una disminución del 4%** en promedio anual en el volumen total de importaciones de textil.



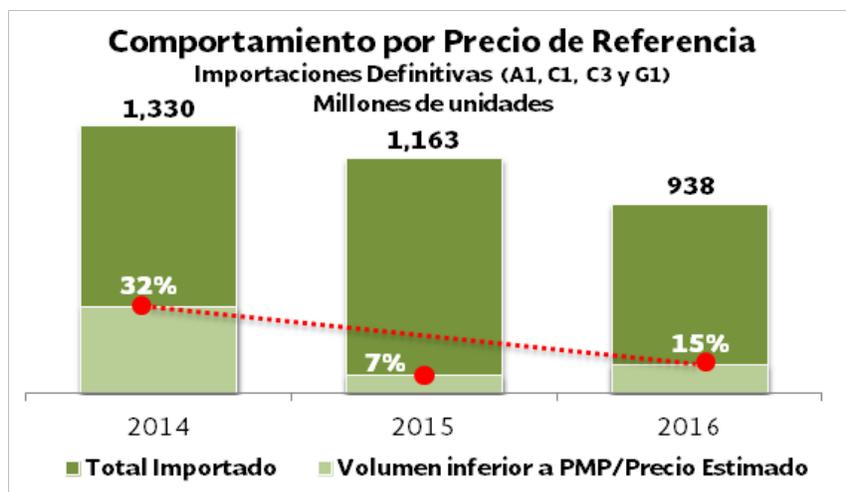
Vestido

- Para el cierre del segundo semestre de 2016, en el sector **vestido** las importaciones con precio menor al estimado representaron **20%** del volumen, en tanto que, en el mismo periodo del año 2014, esta cifra se ubicó en **53%**, es decir, **se registró una disminución de 33 puntos porcentuales**.



- Es importante destacar que a partir de junio de 2016 los precios estimados de los sectores de la confección fueron incrementados, en **textil 159** fracciones arancelarias **incrementaron** su precio hasta en un **50%** y **135** fracciones hasta en **100%**; en el caso de **vestido** el precio incrementó para **159** fracciones hasta en un **50%** y **54** fracciones hasta en un **100%**

- Como resultado de la aplicación de las Medidas, para el mes de diciembre de 2016 dejaron de operar el **49%** de los importadores de los sectores textil-vestido, al pasar de 7,087 a 3,627 importadores con operaciones.
- Con la aplicación de las medidas de control el volumen de importaciones con valores inferiores al precio de referencia se ha reducido **42% en promedio anual desde 2014**, y se registra una **disminución del 8% en promedio anual**, en el volumen total de importaciones de vestido.



Automotriz

El Gobierno Federal ha emitido diversos Decretos para regular la importación de vehículos usados a México, mismos que han sido motivo de promoción de juicios de amparo, el último corresponde al Decreto publicado en el DOF el 01 de julio de 2011, mismo que se ha prorrogado su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Para el Decreto publicado en el **2011**, se tiene registro de **51** importadores que les fueron concedidas una suspensión definitiva en juicio de amparo, con las cuales importaron vehículos usados.

De las **51** suspensiones otorgadas, se han resuelto **50** juicios a favor de la autoridad y 1 se encuentra pendiente de resolución.

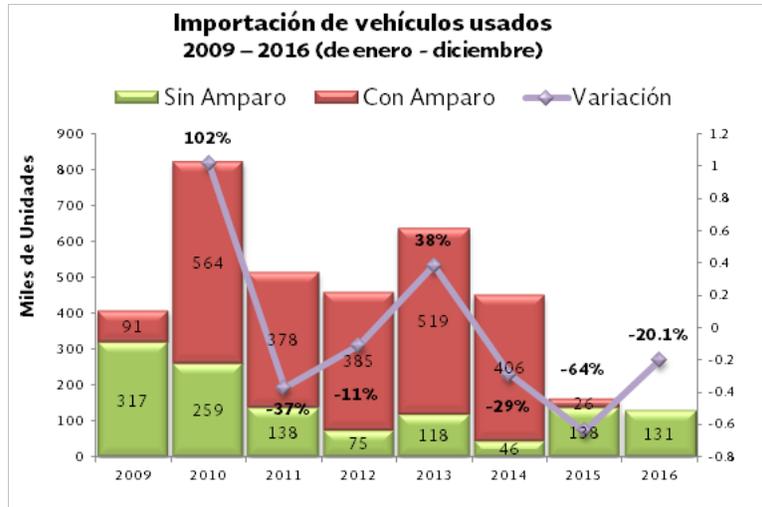
Durante **2016** se importaron **130,277** vehículos usados, lo que representa una disminución del **20%**, en comparación con el mismo periodo de **2015**, cuando se importaron **163,232** unidades.

INFORME

MESA DE COMBATE A LA
ILEGALIDAD

2016

Del total de vehículos usados que fueron importados en el 2015, destaca que **25,934** fueron introducidos al país a través de una suspensión definitiva, lo que representó el **16%** del total, principalmente por las aduanas de Ciudad Juárez, Nuevo Laredo y Tijuana; las operaciones de importación sin amparo fueron para **137,298** unidades.



Destaca que, desde el 24 de agosto de 2015 a la fecha, **no se han realizado operaciones de importación de vehículos usados mediante juicios de amparo.**

¹La Industria Automotriz rompió récord en 2016.

En diciembre **2016** se rompió el récord en venta de vehículos ligeros con **192,567** unidades, **19.9%** mayor que la de diciembre **2015**.

En el acumulado enero-diciembre de **2016** se vendieron **1'603,672 unidades**, lo que significó un crecimiento del **18.6%**, en relación al mismo periodo de **2015** donde se comercializaron **1'351,648 unidades**. La venta en el mercado mexicano durante **2016** se integró en **45%** con vehículos producidos en nuestro país y **55%** de origen extranjero.

La producción de vehículos en **diciembre** de **2016** fue de **242,495 unidades**, reflejando un incremento de **8.8%** en comparación con las **222,941 unidades** producidas en el mes de **diciembre** de **2015**.

En el acumulado enero-diciembre de 2016, se alcanzó la cifra de **3'465,615** vehículos producidos en territorio nacional, **2% más** que las unidades manufacturadas en el mismo periodo en 2015.

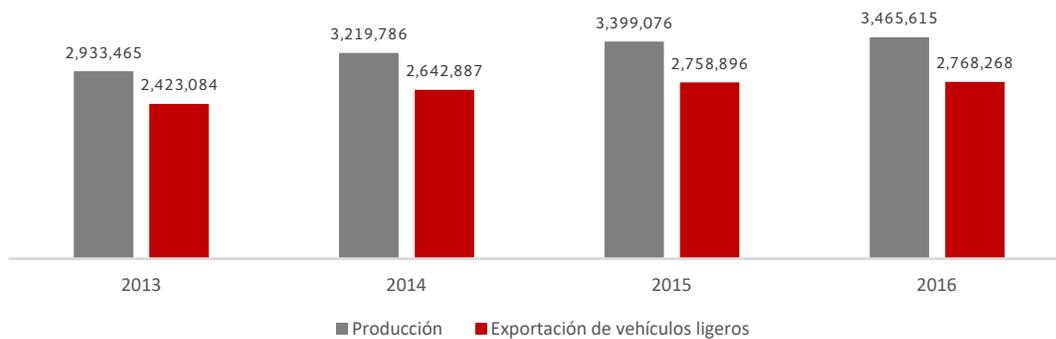
¹ Fuente: Asociación de Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA)

INFORME
MESA DE COMBATE A LA
ILEGALIDAD
2016

Durante diciembre de 2016 se **exportaron 216,645 vehículos**, mostrando un incremento de **4.8%** respecto al mismo mes de 2015, y en el acumulado enero diciembre de 2016 se exportaron **2'768,268 unidades**, reflejando un incremento de **0.3%** respecto al mismo periodo de 2015.

Las exportaciones se realizan principalmente a **EUA en un 77.1%** y como segundo destino se tiene a **Canadá con el 8.9%**; el resto de los destinos los componen algunos países de Europa y América Latina.

Producción y Exportación de vehículos ligeros



Fuente: AGACE datos de la AMIA



b) Operativos contra Bebidas Alcohólicas ilegales

Como parte de las acciones de coordinación que se derivan de los Acuerdos de Colaboración que se suscribieron con los representantes de la Industria de Vinos y Licores (Consejo Regulador del tequila [CRT], Comisión para la Industria de Vinos y Licores, A.C. [CIVYL] y Cámara Nacional de la Industria Tequilera [CNIT]), se realizaron diversas actividades de control en la importación, acciones de fiscalización y análisis de riesgo, intercambio de información e investigaciones conjuntas con los representantes de dicho sector, obteniendo los siguientes resultados:

Cambios normativos

- El 27 de abril de 2016, se publicó el proyecto Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-138-SSA1-2015, que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico; pretende regular la materia prima como parte de la estrategia en el combate de bebidas alcohólicas adulteradas; da certeza al consumidor al adquirir bebidas alcohólicas auténticas; y, establece las especificaciones para determinar el color del alcohol de acuerdo al uso para el cual fue creado (industrial o alimentario) con la finalidad de identificarlos.
- El 9 de mayo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la modificación en el Anexo 10 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2016, adicionando el Sector 12 Alcohol Etílico, con las fracciones 2207.10.01 y 2207.20.01, con requisitos de trazabilidad.

Comercio Exterior

- Se realizó la programación para el inicio de facultades a siete agentes aduanales, mismos que realizaron las operaciones de importación definitiva de vinos y licores, los cuales declararon precios sumamente bajos (presunta subvaluación).
- Se inició facultades a cinco empresas con autorización en el programa de Industria Manufacturera Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) que realizaron operaciones de importación temporal de bebidas alcohólicas, determinando hasta el momento créditos fiscales a cuatro contribuyentes por 16.7 millones de pesos.
- Al cierre de 2016 se han programado 129 actos de fiscalización a 106 contribuyentes con cifras por 211 millones de pesos.
- El día 20 de mayo de 2016, se realizó operativo a una empresa que cuenta con autorización de Duty Free en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México



(AICM), obteniendo como resultado el embargo precautorio de 1,777 botellas con un valor de 1.7 millones de pesos.

Operativos coordinados SAT-COFEPRIS

- Se realizaron 41 Operativos en 12 entidades federativas, embargándose 191 mil botellas, equivalentes a 930 mil litros en bebidas alcohólicas.
- Operativo en el municipio de Zapopan, Jalisco, donde se logró el aseguramiento de 237 mil litros de Tequila.
- En la ciudad de Colima, fueron asegurados 91 mil 336 litros de Tequila.
- En abril de 2016, se logró el aseguramiento de 980 mil 399 litros de producto a granel en tanques y en botellas sin etiqueta, 34 mil 676.7 litros de producto terminado en cajas y etiquetado, así como, 55 mil litros estimados de producto en proceso.
- Cabe destacar que en el periodo 2013-2016, el aseguramiento acumulado de bebidas irregulares suma más de 4.5 millones de litros de alcohol irregular.

Con motivo de las denuncias presentadas por CRT y CIVYL relacionadas con la compra y venta de alcohol y bebidas alcohólicas presuntamente irregulares, el SAT efectuó la investigación y análisis de dichas denuncias y de manera coordinada con la COFEPRIS, durante el 2016 se llevaron a cabo diez operativos, mismos que se describen a continuación:

- Los días 3 y 4 de febrero, a 5 contribuyentes ubicados en los estados de Jalisco, Puebla, Ciudad de México y Estado de México, logrando asegurar 351,049 litros de bebidas alcohólicas y alcohol etílico, 4,859 litros de aditivos, 310,284 etiquetas y 6,658 marbetes fiscales presuntamente falsos.
- Los días 1 y 2 de marzo, en el estado de Yucatán y en la Ciudad de México, el SAT inició facultades de comprobación a través de cuatro visitas domiciliarias y una visita de verificación de marbetes. La COFEPRIS realizó visitas de inspección sanitarias a 3 empresas, y se logró asegurar en total de 1,200 litros de esencias caducas, 896 kg de esencias caducas y 200 piezas de esencias caducas.
- Los días 8, 9 y 10 de marzo, en los Estados de Chiapas y de México, donde se detectaron establecimientos que venden aguardiente sin marbete y con graduación alcohólica errónea. El SAT llevó a cabo una visita de verificación de marbetes y una de verificación de expedición de comprobantes fiscales, mientras que la COFEPRIS



realizó 5 visitas de inspección sanitaria, con resultado de suspensión de actividades y aseguró 22,749 litros de aguardiente y licor de caña, 24,889 etiquetas y 52 bobinas de etiquetas.

- Los días 15 y 16 de marzo en los Estados de Jalisco, Nayarit y de México, se iniciaron facultades de comprobación por parte del SAT, y la COFEPRIS realizó 5 visitas de inspección sanitaria, donde se llevó a cabo la suspensión de actividades en 2 establecimientos y una bodega no registrada, asegurando 5,000 litros de alcohol etílico y 784 botellas.
- El 29 y 30 de marzo en los Estados de México y Jalisco se iniciaron facultades de comprobación por parte del SAT, y la COFEPRIS efectuó una visita de inspección sanitaria y llevó a cabo la suspensión de actividades en el domicilio fiscal, asegurando 980,399 litros de bebidas alcohólicas a granel, 34,677 litros de producto terminado, 55,000 litros de productos en proceso en troceado, molienda, fermentación y destilación, alcanzando un total de más de un millón de litros asegurados.
- El 11 de mayo en el Estado de Jalisco el SAT inició facultades de comprobación, y la COFEPRIS realizó 3 visitas de inspección sanitaria, localizándose 543 botellas sin marbete y diversas botellas que contenían bebidas alcohólicas sin destruir; se logró el aseguramiento de 238,387 litros de tequila.
- El 18 de mayo en el Estado de Colima, se inició una visita domiciliaria por parte del SAT y una visita de inspección sanitaria por la COFEPRIS, asegurando 88,202 litros de alcohol y bebidas alcohólicas, así como la suspensión de actividades del establecimiento.
- Los días 12, 13 y 14 de septiembre en la Ciudad de México, el SAT llevó a cabo 9 visitas de verificación de marbetes y 8 visitas de verificación de expedición de comprobantes fiscales; por su parte la COFEPRIS efectuó 11 visitas de inspección sanitarias, con el resultado de tres establecimientos con suspensión de actividades, 107 muestras de etiquetas y 2,698 litros de mezcal asegurados.
- El 8 y 9 de noviembre en los Estado de Hidalgo y de México, el SAT inició diversas visitas domiciliarias, de verificación de marbetes y de verificación de expedición de comprobantes de domicilio; por su parte la COFEPRIS llevó a cabo 3 visitas de inspección sanitarias, a través de las cuales realizó la suspensión de actividades de un establecimiento y se aseguraron 4,823 litros de aguardiente y bebidas alcohólicas no identificadas, 800 litros de alcohol potable, 33,800 envases vacíos de PET y 27 bobinas de etiquetas.
- El 13 de diciembre de 2016 en el Estado de México y la Ciudad de México, se realizaron 2 visitas de verificación de marbetes, conociendo que 3,038 marbetes adheridos a bebidas alcohólicas no cumplen con las especificaciones establecidas por



las disposiciones fiscales. Por su parte la COFEPRIS efectuó una visita de inspección sanitaria, donde aseguró 876 litros de licor de caña supremo.

Adicionalmente, en 2016 se realizaron 812 revisiones para verificar la destrucción de bebidas ilegales, de las cuales 416, son con observaciones y 396 sin observaciones; se han impuesto sanciones por \$1'177,487 pesos, lo que representa un promedio de 39,249 envases destruidos; asimismo, se efectuaron 71 clausuras, porque los contribuyentes reincidieron en la infracción de no destruir los envases vacíos.

Año	Operativos	Aseguramiento (Litros)	Entidades
2013	45	39,244	Guerrero, Jalisco, Ciudad de México, Chihuahua, Durango, Oaxaca, Chiapas.
2014	58	530,398	Ciudad de México, Jalisco, Guanajuato, Morelos, Puebla, Veracruz.
2015	10	2,456,833	Jalisco, Veracruz, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo, Estado de México.
2016	10	1,782,360	Ciudad de México, Jalisco, Puebla, Oaxaca, Colima, Estado de México, Hidalgo, Chiapas, Yucatán, Nayarit.

Estudio de Mercado Informal de Bebidas Alcohólicas en México.

En marzo de 2016, se instaló el Comité SAT–CIVYL–CNIT, responsable de la planeación, desarrollo y seguimiento de las tareas que derivan del Acuerdo de Colaboración suscrito entre dichas partes. En ese foro, CIVYL ofreció la elaboración de un 2° Estudio de Mercado Ilegal de Bebidas Alcohólicas (el primero fue presentado en 2015 con cifras de 2013).

El 27 de octubre, los representantes de CIVYL–CNIT presentaron al SAT los resultados de este 2° Estudio.

Los principales resultados fueron:

- De 2013 a 2015, el volumen del mercado formal de bebidas alcohólicas destiladas se incrementó cerca del 10%, el valor de las ventas mostró una ampliación mayor al 21%, y la recaudación de IEPS por este concepto aumentó alrededor del 23.6%.

Comparativo del mercado formal bebidas alcohólicas destiladas

	2013	2015	%
Volumen Millones cajas 9 lts	27.39	30.09	9.85
Valor Millones de pesos	\$37,648	\$45,749	21.51
IEPS Millones de pesos	\$9,226.8	\$11,404.1	23.6

INFORME
 MESA DE COMBATE A LA
 ILEGALIDAD
 2016

- Entre el 2013 y 2015, el volumen del mercado informal de bebidas alcohólicas destiladas se redujo 18.7%.

Comparativo mercado informal bebidas alcohólicas destiladas

	2013	2015	%
Volumen Millones cajas 9 lts	20.7	16.94	-18.7
Valor Millones de pesos	\$20,186	\$19,430	-3.76
IEPS Millones de pesos	\$6,363	\$6,000.1	-5.70

- Por su parte, la composición entre el mercado formal e informal de bebidas alcohólicas se redujo en un 7%, al pasar de 43% en 2013, a 36% en 2015.

Mercado total de bebidas alcohólicas destiladas

	2013	%	2015	%
Mercado informal Millones cajas 9 lts	20.7	43%	16.94	36%
Mercado formal Millones cajas 9 lts	27.39	57%	30.09	64%

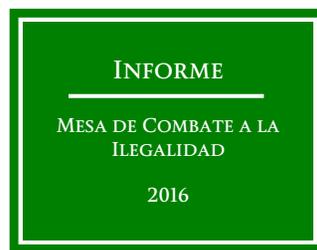


c) Presunción de operaciones simuladas (69-B CFF)

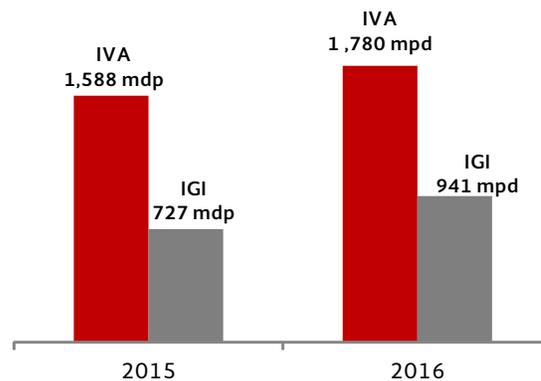
De conformidad con el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, al mes de diciembre de 2016, el SAT ha publicado los datos de 2,705 contribuyentes que presuntamente celebraron operaciones inexistentes por un monto de operaciones de 721,401 millones de pesos, vinculados a 117,734 empresas que deducen o solicitan devoluciones de operaciones inexistentes; asimismo, se publicaron en los listados definitivos los datos de 1,131 empresas que facturan operaciones inexistentes, vinculados con 58,901 empresas que deducen o solicitan devoluciones. El impacto recaudatorio de estas publicaciones supera los 7,100 millones de pesos.

d) Ejercicio de facultades de las autoridades

- Como parte de las acciones que se derivan de las estrategias que se coordinan en la Mesa de Combate a la Ilegalidad contra la importación ilegal de autos usados, se puede destacar el inicio de auditorías en materia de impuestos internos y de comercio exterior a 31 importadores, a los cuales se les han determinado créditos fiscales por 2,340 millones de pesos.
- En coordinación con las Entidades Federativas, se han embargado vehículos usados importados, por un valor aproximado de 329 millones de pesos.
- El SAT ha iniciado 54 procedimientos de verificación de origen a proveedores extranjeros por la importación de autos usados, en donde en 43 de ellas se ha negado el Trato Arancelario Preferencial (TAP), relacionados con 24 casos de importadores mexicanos, iniciando facultades de comprobación con la intención de verificar la correcta aplicación del TAP del TLCAN, concluyendo 11 casos de importadores mexicanos con cifras liquidadas por 3,758 millones de pesos.
- Derivado de las diversas acciones llevadas a cabo por las autoridades fiscales en el combate a la importación ilegal de autos usados, en el 2016 se logró un incremento del 12% en la recaudación por concepto de IVA, en la importación de vehículos usados, respecto a la recaudación de 2015, y un 30% para por concepto de Impuesto General de Importación (IGI), como se puede observar en la siguiente gráfica:



Incremento de recaudación en la importación de vehículos usados



- En el periodo que se reporta, se emitieron 859 órdenes de embargo (605 por presunta subvaluación, 250 por domicilio del importador no localizado y 4 por proveedor inexistente), con un valor superior a 215.5 millones de pesos.
- Con acciones de inteligencia como el análisis de más de 158 mil avisos previos de importación, se iniciaron 207 Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera (PAMA), que significan el embargo precautorio de 5,811 toneladas de productos siderúrgicos, por un valor superior a los 115 millones de pesos. Lo anterior representa un incremento del 94% en la cantidad de toneladas embargadas, respecto al mismo periodo del año inmediato anterior, y del 121% en el valor de lo embargado. La principal causal de embargo es el incumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, por inexacta clasificación.
- Como parte de las acciones coordinadas con el sector tabaco, en 2016 se realizaron 283 destrucciones de más de 51.09 millones de cigarros en las aduanas del país.
- En el combate a la piratería y protección de los derechos de propiedad intelectual, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), realizó 2,115 visitas de inspección en las que impuso 141 multas por 15 millones de pesos. Adicionalmente, las aduanas del país, en coordinación con el IMPI y con la Procuraduría General de la República (PGR), realizaron entre enero y diciembre de 2016, 406 aseguramientos de más de 1.9 millones de piezas apócrifas. Lo anterior significa un decremento del 83% en comparación con las 11.2 millones de piezas aseguradas en el 2015.
- En 2016 el SAT inició 19 acuerdos de cancelación de patente de Agente Aduanal, que se suma a los 19 acuerdos de cancelación y 31 resoluciones emitidas durante todo 2015. Adicionalmente, en 2016 se iniciaron 65 acuerdos y se emitieron 65 resoluciones de inhabilitación de patente de Agente Aduanal. Lo anterior fortalece la



coordinación con los Agentes Aduanales que cumplen correctamente con la función de coadyuvar con el Estado Mexicano en salvaguardar el interés fiscal y garantizar la Salud Pública y Seguridad Nacional.

- En materia de impuestos internos, el SAT inició 53 auditorías a importadores y compradores nacionales con irregularidades en los sectores textil, vestido y calzado, determinando créditos fiscales por \$149 millones de pesos.
- En cuanto a operadores de comercio exterior de sectores sensibles, se han realizado 807 auditorías integrales en las que se determinaron créditos por 3,090 millones de pesos de los sectores calzado, textil y confecciones.
- Se solicitó la validación de documentación en el extranjero a través de los acuerdos de intercambio de información de 9,782 facturas, identificándose proveedores inexistentes en el extranjero o documentación falsa.
- Para el 2016, las áreas de fiscalización en materia de comercio exterior del SAT realizaron 104 operativos de alto impacto de mercancía de los sectores vestido, textil, calzado bebidas alcohólicas, vehículos, entre otros, con valor aproximado de embargo por 254 millones de pesos.
- El SAT integró 67 expedientes por causas penales por el delito de contrabando y/o defraudación fiscal con monto de fraude al fisco por 3,489 millones de pesos.

A través del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Relaciones Exteriores, se solicitó a las diversas representaciones diplomáticas de México en el extranjero, la validación de documentación correspondiente a 6,186 operaciones de comercio exterior, con el propósito de detectar irregularidades tales como proveedor inexistente y/o no localizado o documentación falsa y/o alterada, integrando los siguientes casos:

- Se analizaron 798 operaciones de comercio exterior efectuadas en el periodo de marzo de 2011 a julio de 2015, con un valor superior a los 5 millones de dólares, mismas que están relacionadas a 59 contribuyentes (sujetas a actos de fiscalización), que usaron certificados de origen y/o facturas falsas con la finalidad de obtener un trato arancelario preferencial y/o reducir el pago de los impuestos correspondientes al momento de la importación de la mercancía (confecciones).
- Análisis a las operaciones de exportación de monedas “de plata” sin curso legal, de México a Estados Unidos, durante el periodo comprendido de 2010 a 2013, efectuadas por 2 empresas mexicanas, las cuales presuntamente eran sometidas a un proceso de fundición por diversas compañías norteamericanas (derivado de un análisis de laboratorio se conoció que las monedas estaban hechas de níquel y



cobre), para después ser importadas desde los Estados Unidos hacia México como lingotes de plata (producto supuestamente resultante de la fundición realizada), y con el supuesto servicio de fundición para justificar la generación de los documentos aduaneros necesarios para importar a México la plata que se compraba por algunas personas físicas a diversas compañías localizadas en Dallas, Houston y California, a través de una compañía intermediaria ubicada en El Paso, Texas, y así evitar el pago de los impuestos correspondientes.

A manera de ejemplo, referente a solo una operación de importación de Plata se logró acreditar que el valor real de la mercancía era alterado, ya que representa más de 1.2 millones de dólares, mientras que el valor declarado en pedimento fue de 2 mil dólares. De lo anterior se generaron 7 propuestas para actos de fiscalización con el fin de determinar la omisión de los impuestos y las multas correspondientes.

- Se analizaron diversas operaciones de importación de mercancía de vinos y licores, provenientes de países europeos, Estados Unidos de América y Canadá, en las que se señala a la República de Panamá como país de venta, de las cuales se identificó con el apoyo del sistema compartido FALCON-DARTTS de la Unidad de Transparencia Comercial (HSI-TTU) de Homeland Security Investigations de EUA, un presunto esquema de evasión de impuestos al comercio exterior basado en la alteración del valor de las mercancías, mediante un mecanismo de re-facturación empleado por empresas panameñas “off shore”.

Como resultado de lo anterior, se lograron vincular 35 exportaciones de EUA con un monto superior a los 6 millones de dólares, con 36 importaciones registradas en el Sistema Automatizado Aduanero Integral de México efectuadas por el mismo contribuyente, en donde se declaró solamente un valor de 727 mil dólares, comprobando así la subvaluación de la mercancía por encima de un 80% del valor real.

- Asimismo, durante el año 2016 se integraron 5 casos para complementar propuestas de actos de fiscalización previamente programadas y se registraron 11 casos más como insumo para programar actos de fiscalización, donde se vincularon 491 exportaciones de EUA con un monto superior a los 79 millones de dólares, con 514 importaciones registradas en el Sistema Automatizado Aduanero Integral de México, en donde se declaró solamente un valor de 16 millones de dólares, comprobando la subvaluación de la mercancía por encima de un 80% del valor real.



Conclusiones

Las acciones de la Mesa de Combate a la Ilegalidad constituyen resultados eficaces de un Gobierno Cercano y Moderno, que reconoce la importancia de los sectores productivos nacionales y hace patente la promoción del respeto al estado de derecho y la legalidad para promover la economía formal, en una dinámica virtuosa con la participación de los empresarios y la ciudadanía en general.

Asimismo, se fomenta el acercamiento, entendimiento y dialogo frontal entre los servidores públicos y los representantes del sector privado, en el ánimo de resolver decididamente los principales problemas que los aquejan y construir una gestión transparente y orientada a resultados.

La estrategia integral de comunicación “Juntos contra la ilegalidad” es un pilar fundamental en las acciones que desarrollan los que forman parte de la Mesa de Combate a la Ilegalidad, siendo una premisa básica hacer públicos los compromisos, las acciones y sus resultados, es decir, es un ejercicio pleno de transparencia y rendición de cuentas.

Los resultados a los esfuerzos de la Mesa de Combate a la Ilegalidad son medibles y cuantificables en las órdenes de embargo emitidas por subvaluación, en las suspensiones del Padrón de Importadores, en los aseguramientos y destrucción de mercancía apócrifa, en el aseguramiento de alcohol etílico y bebidas alcohólicas apócrifas, en el inicio de procedimientos contra importadores que transitan en la ilegalidad y en las modificaciones a la normatividad aduanera y de comercio exterior, principalmente.

Los avances logrados son resultado de una gran colaboración con los diferentes sectores industriales, comerciales, de servicios y las autoridades participantes, bajo premisas de apertura y sensibilidad ante los planteamientos del sector privado, de saber escuchar y atender juntos los retos de la informalidad y de enfrentar con firmeza las prácticas comerciales ilegales.

Los integrantes de la Mesa de Combate a La Ilegalidad, comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas, reportan las acciones y resultados alcanzados durante el 2016, reconociendo que hay asignaturas pendientes, pero con la firme convicción de que la asociación entre el sector privado y el Gobierno de la República es fundamental para consagrar los resultados esperados.